



284

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado: CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
San José de Cúcuta, tres (03) de julio de dos mil trece (2013)

Rad. : 54001-33-33-004-2012-00011-00
Actor : José Gregorio Méndez Sánchez
Accionado : Nación – Rama Judicial
Medio de Control : Reparación Directa

Dado que en audiencia inicial del veintiuno (21) de mayo del 2013, se decretó una prueba de oficio consistente en requerir al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cúcuta, a efectos de que remitiera con destino al presente proceso copia íntegra y auténtica del expediente radicado en ese despacho bajo el número 54 – 001 – 31 – 03 – 005 – 2008 – 00038 – 00 (EJECUTIVO CMP), éste en virtud del requerimiento realizado el día veintiuno (21) de mayo del 2013, por la secretaria de este Tribunal, manifestó mediante oficio N° 2140 del 24 de junio del 2013, que por auto de fecha 11 de junio del 2013, se ordenó expedir copia auténtica de la totalidad del expediente referido, por lo que deben aportarse las expensas necesarias para la expedición de las copias ordenadas.

Por lo anterior, en consideración a la premura de la audiencia de pruebas programada para el próximo once (11) de julio del 2013, dentro del proceso de la referencia, así como para evitar dilaciones injustificadas, es pertinente ordenar que por secretaria se disponga de los gastos procesales a fin de que éstos se provean para la expedición de las copias aludidas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA DE HECHOS

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia en poder de la secretaria a las 8:00 a.m. hoy

05 JUL 2013

Secretario General